

RESOLUCIÓN No. RA-0010- GADPRPP-P-JL-2019

Pablo Javier Loor Zambrano
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
DE PLAN PILOTO**

CONSIDERANDO

- Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, establece los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluyendo los de Consultoría.
- Que**, el artículo 21 de la LOSNCP, dispone el uso obligatorio el Sistema Oficial de Compras Públicas del Ecuador para las entidades sometidas a esta Ley
- Que**, el artículo 22 de la LOSNCP, determina que las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularon el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.
- Que**, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado
- Que**, mediante memorando No. 0028-GADPRPP-ST-SZ-2019 de fecha 7 de agosto del 2019, la Secretaria - Tesorera, Silvia Zambrano, solicita a la Máxima Autoridad, señor Pablo Javier Loor Zambrano, Presidente del GAD Parroquial Rural, autorice el inicio del proceso para la contratación de una consultoría para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Que**, mediante Certificación Presupuestaria No. 002, la Secretaría-Tesorerera del GAD Parroquial Rural de Plan Piloto, certifica la disponibilidad presupuestaria para la contratación de la Consultoría para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Plan Piloto, por un monto de VEINTE Y DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 22.400.00 USD) incluido IVA con cargo a la partida 73.06.01 (Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada).
- Que**, mediante Certificación de PAC No. 001, la Secretaría-Tesorerera del GAD Parroquial Rural de Plan Piloto, que en el Plan Anual de Contratación 2019, PAC 2019, se encuentra programada la contratación de una Consultoría para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia de Plan Piloto, con un presupuesto referencial de VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 20.000.00 USD) sin IVA.

SH

Que, mediante Resolución No. RA-0009- GADPRPP-P-JL-2019, de fecha 27 de agosto el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Plan Piloto, declaró desierto el proceso CCD-GADPRPP-001-2019

Que, es necesario dar continuidad al proceso de contratación de Consultoría para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Plan Piloto, herramienta fundamental para la administración y gestión del GAD de Plan Piloto

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley, EXPIDE la siguiente

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA PLAN PILOTO

Artículo 1.- Aprobar los Pliegos para la contratación directa de la consultoría: "Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Plan Piloto", cuyo número de proceso es CDC-GADPRPP-002-2019

Artículo 2.- Autorizar el inicio del procedimiento de contratación directa de la consultoría: "Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Plan Piloto, correspondiente al proceso CDC-GADPRPP-002-2019 por un presupuesto referencial de VEINTE MIL (\$ 20.000,00 USD) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más IVA

Artículo 3.- Invitar al licenciado MAURO GUILLERMO TAPIA BASANTES con RUC 1713119210001, para que presente su oferta técnica y económica para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Plan Piloto y la remita al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Plan Piloto de acuerdo al cronograma establecido.

Artículo 4.- Autorizar se proceda, a publicar la correspondiente resolución acompañada de los pliegos respectivos en donde se anuncie el inicio del proceso, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec

Artículo 6.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado y suscrito en el despacho de la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de la Parroquia Plan Piloto a los treinta días del mes agosto de dos mil diecinueve



Pablo Javier Loor Zambrano

PRESIDENTE DEL GADPR DE PLAN PILOTO

